

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

**ACUERDO No. 027 DE 2025
(28 DE JULIO)**

“Por el cual se modifica el artículo primero del acuerdo 014 del 13 de marzo de 2025, por el cual se conforman los Comités Curriculares de programa académico modalidad presencial y a distancia de los lugares de desarrollo de Pamplona y Cúcuta para la vigencia 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 28 literal j del Acuerdo 010 de 1993 estatuto general

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 del acuerdo 008 del 2017 expedido por el Consejo Directivo establece la elección de los miembros del comité curricular será de la siguiente manera, *“los docentes de tiempo completo y medios tiempo con responsabilidades académicas en el programa serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular de los respectivos planes de estudio”*.

Que en el párrafo primero del artículo 4 establece *“el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo”*.

Que, en este mismo orden el párrafo segundo de la norma citada establece *“la designación de los docentes a los comités curriculares será normada en el acuerdo de responsabilidad académica del respectivo periodo académico”*

Que de conformidad con el acuerdo 009 del 26 de febrero de 2025, se aprobó *“la responsabilidad académica para los profesores de planta, ocasionales tiempo completo y cátedra modalidad presencial en los lugares de desarrollo Pamplona y Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico del año 2025”*

Que, mediante acuerdo 010 del 26 de febrero de 2025 se aprobó *“la responsabilidad académica para los profesores ocasionales y cátedra modalidad a distancia en los lugares de desarrollo Pamplona - Cúcuta y centros tutoriales Toledo, Tibú, El Tarra, Sardinata, Salazar, Ocaña, San Pablo y Santa Rosa sur de Bolívar del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo del año 2025”*.

Que, mediante acuerdo 011 del 26 de febrero de 2025, se aprobó la conformación de los Comités Curriculares de programa académico modalidad presencial y a distancia de los lugares de desarrollo de Pamplona y Cúcuta para la vigencia 2025.

Que mediante acuerdo 012 del 13 de marzo de 2025 se aprobó la modificación del artículo primero del acuerdo 009 del 26 de febrero de 2025 por el cual aprueba la responsabilidad académica para los profesores tiempo completo y cátedra modalidad presencial en los lugares de desarrollo Pamplona y Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico del año 2025.

	ACUERDO		Código: F-GJR-04
			Versión: 02
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 2 de 3

Que, mediante acuerdo 013 del 13 de marzo de 2025 se aprobó la modificación del acuerdo 010 del 26 de febrero de 2025 por el cual se aprueba la responsabilidad académica para los profesores ocasionales tiempo completo y cátedra modalidad a distancia en los lugares de desarrollo Pamplona - Cúcuta y centros tutoriales Toledo, Tibú, El Tarra, Sardinata, Salazar, Ocaña, San Pablo y Santa Rosa sur de Bolívar del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo del año 2025.

Que, mediante acuerdo 026 del 28 de julio de 2025 se aprobó la modificación del artículo primero del acuerdo 023 del 4 de julio de 2025 por el cual aprueba la responsabilidad académica para los profesores tiempo completo y cátedra en los lugares de desarrollo Pamplona y Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el periodo académico intersemestral de mitad del año 2025.

Que debido a la finalización del periodo académico 2025 – 1 y terminación del contrato de algunos profesores, se requiere actualizar los integrantes de los diferentes comités curriculares establecidos en el artículo primero del acuerdo 014 del 13 de marzo del 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del acuerdo 014 del 13 de marzo de 2025 por el cual se conforman los Comités Curriculares de los diferentes programas académicos modalidad presencial y a distancia para los lugares de desarrollo de Pamplona y Cúcuta para el año 2025 el cual quedará así:

PROGRAMA ACADEMICO	COMPONENTES DE FORMACION				
	BASICA	PROFESIONAL ESPECIFICO	SOCIO - HUMANISTICO	INVESTIGACION Y DE PROFUNDIZACION	COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES					
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (Presencial)	BELCY SOCORRO ARAQUE SUAREZ	SANDRA PATRICIA RAMON BARAJAS	YESSICA LORENA RICO SUAREZ	LIGIA INES BALLEEN ARENAS	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (Distancia)	JOSE RUBEN ARAQUE SUAREZ	SANDRA PATRICIA RAMON BARAJAS	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	LIGIA INES BALLEEN ARENAS	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTION DE MERCADEO	CLAUDIA YANETH PEÑA	GERSON ANTONIO BLANCO PABON	YESSICA LORENA RICO SUAREZ	JOSE RUBEN ARAQUE SUAREZ	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTION DE MERCADEO (Distancia)	SERGIO ANDRES CAICEDO PARADA	CARLOS GIOVANNI MUÑOZ BADILLO	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	JOSE RUBEN ARAQUE SUAREZ	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTIÓN COMUNITARIA (Pamplona)	SANDRA KARINA LARA MARTINEZ	ADRIANA CAROLINA VELANDIA ANDRADE	MARLENI ALEJANDRA CAMARGO QUINTERO	BELCY SOCORRO ARAQUE SUAREZ	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTIÓN COMUNITARIA (Cúcuta)	CLAUDIA YANETH PEÑA	BELCY SOCORRO ARAQUE SUAREZ	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	LUDY FLOREZ MONTAÑEZ	DOCENTE POR DEFINIR
T. GESTIÓN COMUNITARIA (Distancia)	LUDY FLOREZ MONTAÑEZ	ELIZABETH DARYENT HERNANDEZ JAIMES	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	SANDRA KARINA LARA MARTINEZ	DOCENTE POR DEFINIR
PROGRAMA ACADEMICO	COMPONENTES DE FORMACION				
	BASICA	PROFESIONAL ESPECIFICO	SOCIO - HUMANISTICO	INVESTIGACION Y DE PROFUNDIZACION	COMUNICACION
FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA					

 ISER INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	ACUERDO		Código: F-GJR-04
			Versión: 02
	FORMATO		Fecha: 01/08/2024
			Página: 3 de 3

TP. EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LEYDY KATHERINNE GARCIA PABON	EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO	MARLENI ALEJANDRA CAMARGO QUINTERO	CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN PRODUCCION AGROPECUARIA	BLANCA LUCILA HERNANDEZ GAMBOA	ISAIAS ERNESTO GUERRERO MARCUCCI	ANDREA VIVIANA CORONA LINARES	FABIAN ERNESTO ACEVEDO SUAREZ	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (Presencial)	BLANCA LUCILA HERNANDEZ GAMBOA	MARIA BELEN FUENTES CONDE	ANDREA VIVIANA CORONA LINARES	SERGIO ANDRES CAICEDO	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (Distancia)	DANIELA CASTRO ORTIZ	BLANCA HERNANDEZ	MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	SERGIO ANDRES CAICEDO	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES	PEDRO JOHAN TRILLOS PEREZ	ANDREA VIVIANA CORONA LINARES	EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES	LUIS CARLOS DURAN	ANDREA VIVIANA CORONA LINARES	MAURICIO ALFREDO ZAFRA AYCARDI	DOCENTE POR DEFINIR
T. EN GESTIÓN INDUSTRIAL	MARÍA BELEN FUENTES	DANIELA CASTRO ORTIZ	YESSICA LORENA RICO SUAREZ	CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI	DOCENTE POR DEFINIR

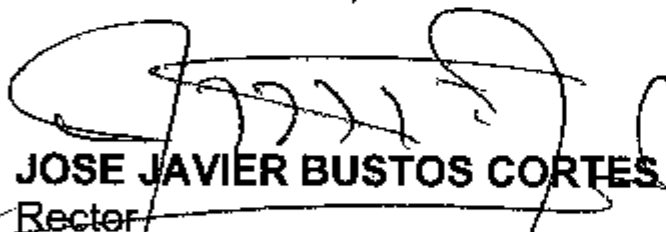
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del presente acuerdo quedan incóluos.

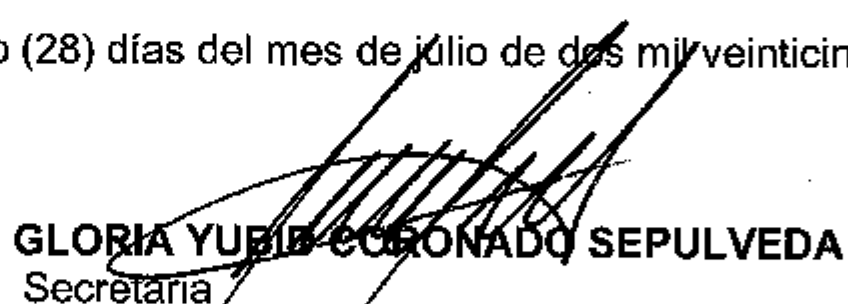
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a Vicerrectoría Académica y Decanaturas.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES
 Rector


GLORIA YUBIE CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria

Proyectó 
 Carlos Rafael Villamizar Jáuregui
 Decano Facultad de ingenierías e Informática

Revisó 
 Mauricio Alfredo Zafra Aycardi
 Vicerrector académico

Janeth León Tarazona,
 Profesional Especializada de Gestión Jurídica